

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie H.
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

30 de octubre de 1980

Núm. 39-II

CONVALIDACION POR EL PLENO

Real Decreto-ley 8/1980, de 26 de septiembre, sobre fraccionamiento en el pago de atrasos de pensiones derivadas de la Guerra Civil.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Convalidado el Real Decreto-ley de referencia en la sesión del Pleno del Congreso del pasado día 15 de los corrientes, y aprobada en la misma sesión su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, se abre un plazo de ocho días hábiles, que expira el 10 de noviembre, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94 del Reglamento, podrán presentar enmiendas al texto, que

fue publicado en el número 39.I, de la Serie H, de 17 de octubre de 1980.

Con fecha de hoy, y tras acuerdo de la Mesa, previa la preceptiva audiencia de la Junta de Portavoces, se envía dicho Real Decreto-ley, para su tramitación como proyecto de ley, a la Comisión de Presupuestos competente, para conocer del mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.588 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID